



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS RESPECTO A LAS INVERSIONES PREVISTAS DEL PLAN JUNCKER, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0202]

##### **Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 8L/4100-0202, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios respecto a las inversiones previstas del Plan Juncker.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de febrero de 2015

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0202]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre el Ministerio de Economía español presentó un paquete de proyectos por importe de algo más de 53.000 millones de euros para optar a las inversiones del Banco Europeo de Inversiones dentro del comercio con el plan Juncker.

Este programa de inversiones puede ser un instrumento fundamental para la reactivación económica, la creación de empleo y el desarrollo necesarios para que nuestra región no quede relegada.

Por lo que se ha conocido a través de los medios de comunicación ninguno de los proyectos presentados corresponde o afecta directa o indirectamente a Cantabria

Por lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria respecto a las inversiones previstas del Plan Juncker en Cantabria

En Santander a 28 de Enero 2015

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA."